

Hacer retroceder el paludismo

El Consejo Ejecutivo,

Reafirmando las repercusiones que tiene el paludismo al limitar el desarrollo humano, y apreciando los conceptos y mecanismos operacionales innovadores expuestos en el informe de la Directora General titulado *Hacer Retroceder el Paludismo+,¹

RECOMIENDA a la 52ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 52ª Asamblea Mundial de la Salud,

Visto el informe de la Directora General titulado *Hacer Retroceder el Paludismo+;

Preocupada porque la carga mundial del paludismo es un reto para el desarrollo humano y una causa importante de pobreza y sufrimiento humano, en particular en las naciones más pobres del mundo;

Habida cuenta de los instrumentos eficaces disponibles en la actualidad para reducir esa carga, y de las posibilidades de utilizarlos más eficazmente en las comunidades afectadas por el paludismo;

Acogiendo con satisfacción la decisión de la Directora General de establecer un proyecto del Gabinete para respaldar las actividades encaminadas a hacer retroceder el paludismo mediante el trabajo mancomunado de toda la Organización;

Observando que el proyecto Hacer Retroceder el Paludismo representa un nuevo enfoque promovido por la OMS, en el cual se alienta a todas las partes interesadas a trabajar de forma coordinada, unidas por unos objetivos comunes, estrategias coherentes y métodos de trabajo acordados, y que dicho proyecto va a promover la aplicación de esos conceptos en relación con otras cuestiones sanitarias internacionales;

Encomiando las características clave del nuevo enfoque, a saber, una mayor atención a las necesidades de las personas en riesgo, una mejor respuesta a esas necesidades mediante una acción basada en pruebas científicas, una mayor utilización de los instrumentos existentes, la plena integración de éstos en el sector de la salud como programa horizontal, y fórmulas innovadoras de asociación entre los sectores público y privado para desarrollar productos e instrumentos eficaces en relación con su costo teniendo en cuenta la aparición de resistencia a los medicamentos y a los insecticidas;

Apreciando la firme adhesión al proyecto Hacer Retroceder el Paludismo por parte de varios jefes de Estado, el Administrador del PNUD, el Presidente del Banco Mundial, la Directora Ejecutiva del UNICEF y los directores de otros bancos de desarrollo, fundaciones y organismos de ayuda bilateral, adhesión manifestada cuando se estableció la fórmula de asociación mundial, en diciembre de 1998,

1. ALIENTA a los Estados Miembros a que reduzcan el sufrimiento relacionado con el paludismo y promuevan de forma sostenida el desarrollo nacional, haciendo retroceder el paludismo y previniendo su reaparición o reintroducción:

1) haciendo intervenir una gran diversidad de personal e instituciones que participan en los sistemas de salud, en la lucha contra las enfermedades y en la investigación, junto con representantes de la sociedad civil, del sector privado, de los organismos de desarrollo y de otros sectores;

y, cuando proceda:

2) velando por que se disponga de recursos suficientes para hacer frente al desafío de hacer retroceder el paludismo;

3) estableciendo y manteniendo lazos de asociación a nivel de país para hacer retroceder el paludismo en el contexto del sector de la salud y del desarrollo humano;

4) utilizando de forma eficaz la competencia técnica pertinente que existe en los países y en las regiones;

2. PIDE a la Directora General que recurra a toda la Organización para apoyar a los Estados Miembros:

1) promoviendo estrategias armonizadas y estimulando orientaciones técnicas coherentes para los esfuerzos encaminados a hacer retroceder el paludismo;

2) colaborando con ellos cuando establezcan criterios para determinar el éxito de la acción encaminada a hacer retroceder el paludismo y siguiendo de cerca los progresos realizados en las actividades a nivel de país y mundial en el contexto del sector de la salud y del desarrollo humano;

3) promoviendo las inversiones internacionales en nuevos métodos y productos eficaces en relación con su costo mediante un apoyo concretamente destinado a las investigaciones y las iniciativas estratégicas públicas y privadas;

4) negociando la asistencia técnica y financiera necesaria para los resultados propuestos;

3. PIDE a la Directora General:

1) que informe periódicamente al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea de la Salud sobre los progresos realizados con la fórmula de asociación mundial para el proyecto Hacer Retroceder el Paludismo, destacando la contribución que ese proyecto aportará para reducir la pobreza y

examinando el grado en que la fórmula de asociación servirá para promover una acción conjunta eficaz en otras cuestiones sanitarias internacionales;

2) que promueva los objetivos y resultados de la fórmula de asociación para el proyecto Hacer Retroceder el Paludismo ante los órganos intergubernamentales y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas pertinentes y, cuando proceda, ante otros órganos dedicados a promover un desarrollo humano equitativo.

Novena sesión, 29 de enero de 1999
EB103/SR/9

= = =
